Escuela Particular N° 117 Guía Estudiantil Avanzando hacia la excelencia



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2023

<u>PRESENTACIÓN</u>

El Plan de Formación Ciudadana es de vital importancia en una comunidad educativa ya que nos orienta y entrega las bases sobre las que educaremos a los ciudadanos que queremos formar. Vivimos tiempos desafiantes. En los últimos años hemos sido testigos de distintos fenómenos sociales, tanto en el mundo como en nuestro país, donde los ciudadanos y distintos actores sociales han sido fundamentales. Es por ello que los tiempos nos exigen la participación de ciudadanos dispuestos a colaborar e innovar de forma responsable y respetuosa con los otros y con el medio. Es por todo esto que la escuela, a través de la ley que crea un plan de formación ciudadana, tiene un compromiso formativo que trasciende a su espacio y al tiempo en el que el estudiante estará en el establecimiento.

El propósito del plan de formación es configurar un proceso educativo en el que se establezcan las distintas iniciativas para los diversos espacios de aprendizaje y que permitan que el estudiantado releve la búsqueda por el bien común, contribuyendo a la educación de individuos dispuestos a construir el país y mundo que soñamos.

El presente plan de formación ciudadana es una instancia de participación grupal, integral y colaborativa entre los distintos estamentos que forman el cuerpo educativo e institucional, de esta manera confluyen en las actividades la labor de docentes, autoridades, apoderados y estudiantes, los que en conjunto desarrollaran un plan sistemático y atingente a la realidad de la Escuela Particular N° 117 Guía Estudiantil.

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, la Ley 20.911 insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Es indudable y necesario el trabajo docente al interior de la sala de clases, de este modo se hace necesario que todos los profesores incluyan en sus quehaceres pedagógicos actividades de formación ciudadana, adecuando los objetivos a sus curriculum respectivos y fomentando actividades y evaluaciones acordes a los lineamientos ministeriales y que sean parte del plan de formación ciudadana. Nuestro colegio promueve una serie de valores ciudadanos como el respeto, el dialogo, la probidad, la crítica y la sana convivencia; todos estos valores democráticos se fomentan al interior de la sala de clases, lugar donde se realizan una serie de actividades explicitadas a continuación:

- I. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- II. Formación semanal: efemérides locales, nacionales e internacionales, destacando fechas, hechos y la contribución de personas que han contribuido al desarrollo de la sociedad, su bienestar y la promoción social.
- III. El valor formativo del mes: valores tipificados de acuerdo a la relevancia en el Proyecto Educativo Institucional e incluidos en las acciones del Departamento de Convivencia Escolar.
- IV. Elección de directiva por curso.
- V. Elección de los representantes del colegio. Formación de un Centro de alumnos. Reuniones periódicas del centro de alumnos.
- VI. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- VII. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- VIII. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- IX. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.

Con la finalidad de explicitar el trabajo de formación ciudadana se ha decidido diferenciar
los siguientes ámbitos de acción o ejes con sus respectivas actividades asociadas.
☐ Ciudadanía, Estado e instituciones.
□ Valores y actitudes para vivir en democracia.
☐ Participación y cultura democrática en la escuela.
☐ Interculturalidad, identidad local y/o nacional.
□ Derechos Humanos y derechos del niño.
☐ Reflexión y debate sobre temas públicos.

De esta manera, cada actividad que se enmarque en el plan de formación ciudadana deberá estar en concordancia con alguno de los seis ejes ya explicitados, siendo labor de las personas encargadas la implementación de la actividad, el encuadre en cada eje y la ejecución de la misma, dejando claro los objetivos de la actividad respetando el siguiente formato que servirá como ejemplo de registro de actividades.